

Expediente N.º LICIT/99/139/2021/0158

Memoria para la Contratación del servicio de asistencia sanitaria integral de pacientes afectados de daño cerebral y lesión medular en un centro hospitalario en el ámbito territorial de Barcelona para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61

Majadahonda a 22 de noviembre de 2021

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación del servicio de asistencia sanitaria integral de pacientes afectados de daño cerebral y lesión medular en un centro hospitalario en el ámbito territorial de Barcelona para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61

85100000-0 Servicios de salud.

DURACIÓN:

24 meses + 1 posible prórroga de 24 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

1.512.632,00 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

687.560,00 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

687.560,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

137.512,00 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (0%)

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Se requiere la contratación del servicio de asistencia sanitaria integral de pacientes afectados de daño cerebral y lesión medular en un centro hospitalario en el ámbito territorial de Barcelona, para atender al colectivo protegido por FREMAP en el ejercicio de la actividad de asistencia sanitaria que lleva a cabo en su calidad de Mutua colaboradora con la Seguridad Social, o para atender a los pacientes requeridos en base a los acuerdos que esta Mutua tenga formalizados con otras Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social o con cualquier Administración Pública.

En la actualidad y para ese ámbito territorial, esta entidad no dispone de medios propios suficientes para asumir la prestación de forma directa. Tampoco es posible prestar los servicios sanitarios en la localidad que se especifica con los recursos de otras Mutuas, ya que no disponen de medios propios suficientes para atender las asistencias previstas, ni existe convenio con el Servicio Público de Salud dado que no podría dispensar de forma adecuada la prestación de asistencia sanitaria que requiere el colectivo protegido de FREMAP, tal y como exige el artículo 11 del Real Decreto 1630/2011.

Se cumplen así mismo el resto de requisitos establecidos en la citada norma:

- La vigencia de los pliegos al tratarse de servicios sanitarios prestados en instalaciones hospitalarias sería de 24 meses más una posible prórroga de 24 meses.
- Los pliegos establecen las condiciones que debe disponer el contrato en cuanto medios humanos y materiales para llevar a cabo los servicios objeto de contratación.
- Se ha constatado que los precios máximos indicados en los pliegos se adecuan a los precios de mercado en el área geográfica de influencia.

Por todo ello, esta licitación se plantea en cumplimiento de lo establecido tanto en la normativa de contratación pública como en el Real Decreto 1630/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la prestación de servicios sanitarios y de recuperación por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, hoy mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

El objeto del contrato es la prestación de servicios de asistencia sanitaria integral de pacientes afectados de daño cerebral y lesión medular en un centro hospitalario, cuyas principales actuaciones serán la asistencia sanitaria completa en régimen de hospitalización, intervenciones quirúrgicas, rehabilitación, consultas de especialista y revisiones.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

En este expediente no procede la división en lotes, dada la naturaleza del objeto del contrato. Analizadas las condiciones del mercado y el servicio requerido no procede la misma. Además, desde un punto de vista técnico, es necesario hacer una gestión unificada del contrato.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **22 de noviembre de 2021**.

Fdo.: **FEDERICO BÁREZ HERNÁNDEZ**.
Cargo: Adjunto a la Subdirección General Médica.

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:

Fdo.: **NATALIA DE JESÚS GARCÍA**.
Cargo: Promotor.

Fdo.: **CÉSAR GONZÁLEZ ROLDÁN**.
Cargo: Responsable del Promotor.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterio de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2018, 2019 y 2020) superior al importe de la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

IMPORTANTE: el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Se considera que la empresa adjudicataria deberá tener un volumen mínimo de negocio en los tres años precedentes a la formalización del contrato (2018, 2019 y 2020), para ejecutar el objeto de la presente licitación con fiabilidad, asegurando así que la empresa tiene capacidad económica y financiera para realizar el servicio. En concreto se requiere un volumen de facturación por prestaciones satisfechas superior al importe de la duración inicial.

Por otro lado, en la presente licitación no procede solicitar de forma alternativa la acreditación de solvencia mediante clasificación, dado que el CPV al respecto no está incluido dentro del Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, ni en el Real Decreto 1098/2001.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** Se debe acreditar un volumen en servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los últimos tres años (2018, 2019 y 2020) que deberá ser mayor o igual al 75% del valor del importe de la duración inicial del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

IMPORTANTE: el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

Se solicita que el volumen mínimo en servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los tres años precedentes a la formalización del contrato (2018, 2019 y 2020), sea igual o mayor al 75% del valor del importe de la duración inicial.

Con ello se pretende garantizar que la empresa adjudicataria tenga experiencia en el sector y que sean capaces de atender de forma correcta el servicio requerido por FREMAP mediante la presente licitación.

CLASIFICACIÓN:

No

Justificación:

Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p>01. Oferta económica</p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> $30 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica. 2.- El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP. 3.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre Anexo. Modelo de Oferta Económica), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta. 4.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes: <ul style="list-style-type: none"> - El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados. - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica. 5.- La oferta total de la oferta económica será el resultado de la suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato, que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas. A este importe obtenido se debe adicionar el correspondiente a la bolsa económica (detallado en el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica). 6.- Por último, tal y como se indica en el punto 4.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas, el licitador deberá aportar junto con la Oferta Económica, listado de sus tarifas actualizado para aquellos servicios que no se encuentren recogidos en la oferta. 	30

<p>b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica.</p> <p>Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas. - Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica. - Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero. <p>c) Ofertas anormales o desproporcionadas.</p> <p>Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas). 	
<p>04. Médicos/profesionales ADICIONALES en otras especialidades</p> <p>Se valorará con un máximo de 22 puntos la disponibilidad de UN médico/profesional ADICIONAL al mínimo exigido en los Pliegos, en las siguientes especialidades, para atender a pacientes de FREMAP.</p> <p>Se valorará un máximo de un médico adicional por especialidad, obteniendo la misma puntuación con independencia de que se oferte más personal, aplicando a siguiente fórmula:</p> <p>2* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>Las especialidades para las que se valorará un médico/profesional adicional son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cirugía General y Aparato Digestivo..... 2 puntos - Cirugía Plástica y Reparadora.....2 puntos - Anestesia y Reanimación.....2 puntos - Neurología.....2 puntos - Psiquiatría.....2 puntos 	<p>22</p>

<ul style="list-style-type: none"> - Medicina Interna.....2 puntos - Neuropsicología..... 2 puntos - Fisioterapia.....2 puntos - Terapia Ocupacional.....2 puntos - Logopedia.....2 puntos - Trabajo Social.....2 puntos <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se deberá indicar el número de especialidades de las cuales oferta médico/profesional ADICIONAL (Ejemplo: en caso de contar con médico/profesional adicional en dos de las especialidades indicadas, se indicará "2"). - Se deberá indicar un "0" en caso de NO ofertar médicos/profesionales adicionales en ninguna de las especialidades indicadas. <p>NOTA: El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado.</p>	
<p>05. Otras unidades asistenciales</p> <p>Se valorará con un máximo de 8 puntos la disponibilidad de las siguiente unidades asistenciales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Psicología Clínica (U.70)..... 4 puntos - Urología (U.53)..... 4 puntos <p>Para poder valorar la disponibilidad de dichas especialidades, el centro ofertado deberá contar con las mismas dentro de su Autorización Sanitaria, así como contar con profesionales especialistas para prestar los servicios.</p> <p>Se valorará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>4 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se deberá indicar un "1" en caso de disponer de una de las especialidades indicadas. - Se deberá indicar un "2" en caso de disponer de las dos especialidades indicadas. - Se deberá indicar un "0" en caso de NO disponer de ninguna de las especialidades indicadas. 	8

<p>02. Médicos ADICIONALES en Traumatología y Cirugía Ortopédica</p> <p>Se valorará con un máximo de 6 puntos la disponibilidad de médicos ADICIONALES al mínimo exigido en los Pliegos, en la especialidad de Traumatología y Cirugía Ortopédica para atender a pacientes de FREMAP.</p> <p>Se valorará un máximo de tres médicos adicionales, obteniendo la misma puntuación con independencia de que se oferte más personal, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$2 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se deberá indicar un "1" en caso de ofertar un médico adicional. - Se deberá indicar un "2" en caso de ofertar dos médicos adicionales. - Se deberá indicar un "3" en caso de ofertar tres o más médicos adicionales. - Se deberá indicar un "0" en caso de NO ofertar médicos adicionales. <p>NOTA: El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado.</p>	6
<p>03. Médicos ADICIONALES en Rehabilitación y Medicina Física</p> <p>Se valorará con un máximo de 4 puntos la disponibilidad de médicos ADICIONALES al mínimo exigido en los Pliegos, en la especialidad de Rehabilitación y Medicina Física para atender a pacientes de FREMAP.</p> <p>Se valorará un máximo de cuatro médicos adicionales, obteniendo la misma puntuación con independencia de que se oferte más personal, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$1 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se deberá indicar un "1" en caso de ofertar un médico adicional. - Se deberá indicar un "2" en caso de ofertar dos médicos adicionales. - Se deberá indicar un "3" en caso de ofertar tres médicos adicionales. - Se deberá indicar un "4" en caso de ofertar cuatro o más médicos adicionales. - Se deberá indicar un "0" en caso de NO ofertar médicos adicionales. <p>NOTA: El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado.</p>	4

<p>06. Habitaciones para pacientes graves</p> <p>Se valorará con un máximo de 4 puntos la disponibilidad de contar con habitaciones habilitadas y acondicionadas para pacientes graves, que requieran observación y cuidados médicos tanto para media como para larga estancia. Se valorará un máximo de cinco habitaciones para pacientes graves, obteniendo la misma puntuación con independencia de que se oferten más habitaciones.</p> <p>Se valorará a través de la siguiente fórmula:</p> $4 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})$ <p>OfrAct = Número de habitaciones para pacientes graves de la oferta a evaluar. OfrMay = Oferta que mayor número de habitaciones para pacientes graves ofrezca entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se deberá indicar el número de habitaciones para pacientes graves disponibles, hasta un máximo de cinco habitaciones. Aunque tengan más de cinco habitaciones, se deberá indicar un "5". 	4
<p>08. Boxes de urgencias ADICIONALES</p> <p>Se valorará con un máximo de 4 puntos el número de boxes de urgencias adicionales al exigido como mínimo en el Pliego de Prescripciones Técnicas (un box de urgencias).</p> <p>La mayor puntuación se asignará al licitador que oferte el mayor número de boxes adicionales, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula:</p> $4 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct = Número de boxes de urgencias ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay = Oferta que mayor número de boxes de urgencias adicionales ofrezca entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se deberá indicar el número de boxes de urgencias adicionales al exigido como mínimo (un box de urgencias). - En el caso de no ofertar boxes adicionales, se indicará 0. 	4
<p>07. Camas disponibles</p> <p>Se valorará con un máximo de 4 puntos el número de camas disponibles (Datos publicados en el último Catálogo Nacional de Hospitales).</p>	4

<p>La mayor puntuación se asignará al licitador que tenga el mayor número de camas, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula:</p> $4 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct = Número de camas de la oferta a evaluar. OfrMay = Oferta que mayor número de camas ofrezca entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <p>- Se deberá indicar el número de camas disponibles (según los Datos publicados en el último Catálogo Nacional de Hospitales).</p>	
<p>09. Zona de ocio y entretenimiento Se valorará con 4 puntos la disponibilidad de zonas acondicionadas para el ocio y entretenimiento de los pacientes, dentro de las instalaciones del centro hospitalario.</p> $4 * (\text{OfrAct})$ <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en el caso de contar con dicha mejora o un "0" en caso contrario.</p> <p>NOTA: Tendrán la consideración de zonas acondicionadas para el ocio aquellas habilitadas para el entretenimiento de los pacientes. Algunos ejemplos pueden ser sala de manualidades, sala de cine, sala de televisión, sala con juegos de mesa, zonas ajardinadas, biblioteca...</p>	4
<p>10. Programa de actividades Se valorará con 4 puntos la disponibilidad de un programa de actividades de ocio programadas para los pacientes.</p> $4 * (\text{OfrAct})$ <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en el caso de contar con dicha mejora o un "0" en caso contrario.</p> <p>NOTA: Se considerará un programa de actividades de ocio programadas, aquellas actividades que se realicen, al menos, con carácter semanal, tanto fuera como dentro del centro hospitalario. Algunos ejemplos pueden ser talleres de manualidades, salidas al cine o teatro, torneos deportivos adaptados...</p>	4

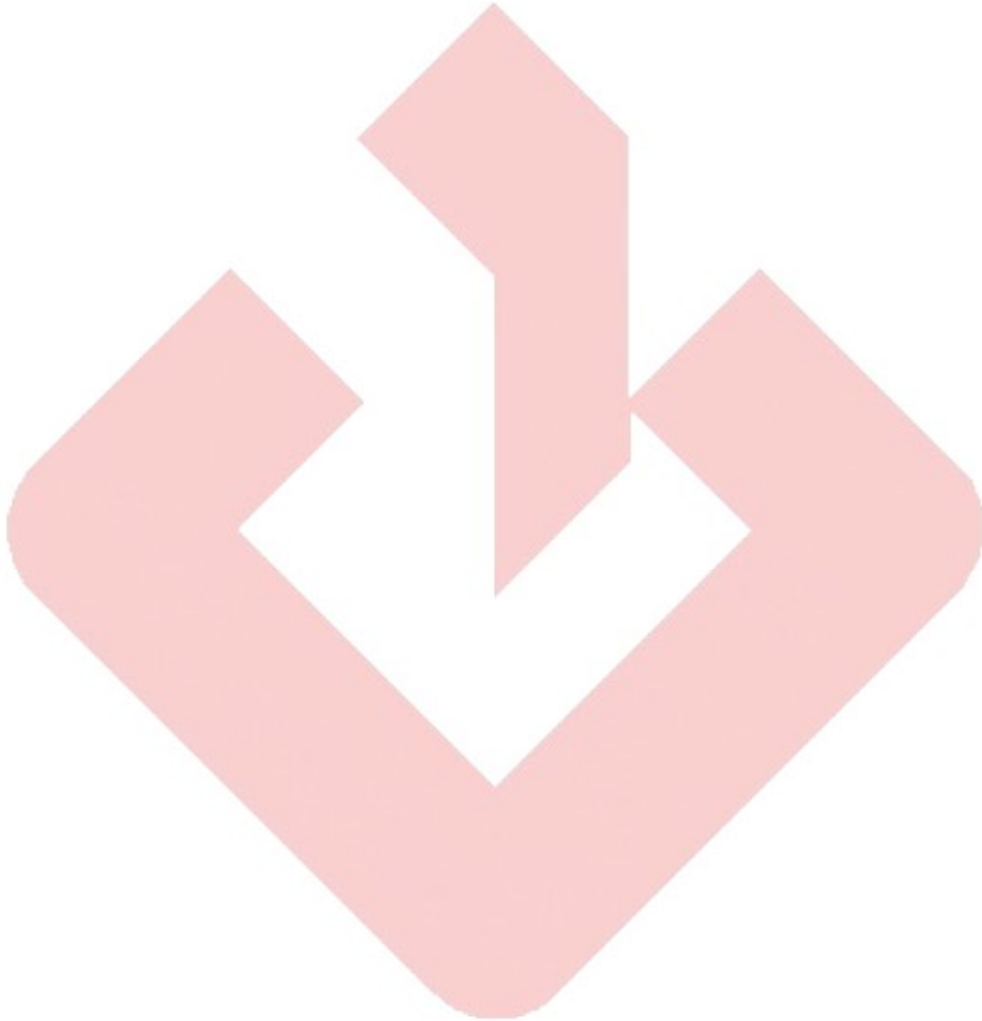
<p>11. Porcentaje de descuento</p> <p>Se valorará con un máximo de 4 puntos el porcentaje de descuento ofrecido sobre las tarifas del Servicio Público de Salud de la Comunidad Autónoma correspondiente para que, en el caso de requerir la realización de cualquier tipo de actuación que no esté prevista, pueda facturarse teniendo en cuenta el límite de las tarifas del Servicio Público de Salud con el porcentaje ofertado, según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>Se valorará aplicando la siguiente fórmula:</p> $4 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct = Porcentaje de descuento de la oferta a evaluar. OfrMay = Oferta entre las admitidas que ofrece un mayor porcentaje de descuento sobre los precios máximos establecidos.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar el porcentaje de descuento ofertado sobre las tarifas del Servicio Público de Salud. Se indicará un 0 en caso de no ofertar porcentaje de descuento.</p>	4
<p>12. Sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas</p> <p>Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas que garantice el rápido acceso a las mismas y una óptima seguridad de la información. Dicho sistema deberá permitir la digitalización de la información clínica correspondiente (historia clínica digital), así como la trazabilidad de la asistencia recibida por el paciente.</p> <p>Se valorará aplicando la siguiente fórmula:</p> $2 * (\text{OfrAct})$ <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se deberá indicar un "1" en caso de ofertar un sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas. - Se deberá indicar un "0" en caso de NO ofertar esta mejora. 	2
<p>13. Sistema de gestión de quejas y reclamaciones</p> <p>Se valorará con un máximo de 2 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión de quejas y reclamaciones adicional al sistema obligatorio de la Comunidad Autónoma correspondiente.</p> <p>Se valorará aplicando la siguiente fórmula:</p>	2

<p>1 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si el centro cuenta con un sistema personalizado y servicio de atención al paciente que permita al usuario la interposición de reclamaciones internas al centro de forma manual, la puntuación será de 1 punto. - Si el centro cuenta con un sistema de reclamaciones vía telemática (por ejemplo, vía web), la puntuación será de 2 puntos. <p>NOTA: En caso de disponer de ambos sistemas, tanto manual como telemático, se valorará únicamente el de mayor puntuación.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se deberá indicar un "1" en caso de contar con un SISTEMA DE RECLAMACIONES Y QUEJAS MANUAL. - Se deberá indicar un "2" en caso de disponer de un SISTEMA DE RECLAMACIONES Y QUEJAS TELEMÁTICO. - Se deberá indicar un "0" en caso de NO ofertar esta mejora. 	
<p>14. Sistema de gestión de tiempos de espera</p> <p>Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión de tiempos de espera del paciente que permita, como mínimo, explotar información sobre los tiempos de espera de los pacientes desde su llegada al centro hasta que son vistos por el servicio correspondiente.</p> <p>Se valorará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>2 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se deberá indicar un "1" en caso de contar con un SISTEMA DE GESTIÓN DE TIEMPOS DE ESPERA. - Se deberá indicar un "0" en caso de NO ofertar esta mejora. 	2
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>

Puntuación total (Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas + criterios no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas)	Puntos (100)
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública.



ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

